

Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente

a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Plazas	Sistema de selección	Turno	Número base	Categoría profesional	Destino
23	Concurso oposición	Libre	131/89/104	Peón Ordinario	Servicio de Vigilancia Aduanera.
1	Oposición	Libre	133/89/28	Operario de C.I.C.E.	Centro de Inspección de Comercio Exterior de Las Palmas.
1	Oposición	Libre	132/89/28	Operario de C.I.C.E.	Centro de Inspección de Comercio Exterior de Almería.
1	Oposición	Libre	134/89/31	Operador Máquina Reproductora	Dirección General de Servicios, Madrid.
1	Oposición	Libre	135/89/31	Operador Máquina Reproductora	Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
9	Oposición	Libre	136/89/64	Vigilantes	Servicios Centrales.
1	Oposición	Libre	137/89/4	Analista Programador	Dirección General de Servicios, Madrid.
2	Concurso-oposición	Libre	138/89/25	Oficial segunda de Oficios	Dirección General de Informática Tributaria, Madrid.
1	Oposición	Libre	139/89/28	Operario de C.I.C.E.	Centro de Inspección de Comercio Exterior de Santa Cruz de Tenerife.

11458 RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para cubrir diversas plazas de personal laboral, fuera de Convenio.

Con fecha 10 de abril de 1990, esta Subsecretaría dispuso la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de personal laboral (F/C), Analista funcional (125/89/88/7), y dos plazas de personal laboral (F/C), Analista de Sistemas (90/89/96), ambas en la Dirección General de Informática Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1990). Y habiéndose modificado el apar-

tado 3.e) de las mismas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para concursar a las plazas señaladas en diez días a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases modificadas se encuentran en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en la sede del Ministerio en Madrid.

Las instancias presentadas dentro del plazo al efecto cerrado, tendrán validez, si no se desiste o rectifican las mismas.

Madrid, 11 de mayo de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11459 ORDEN de 16 de mayo de 1990 por la que se rectifica la de 14 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de convocatoria específica para la provisión de vacantes en Centros públicos en el extranjero, para el personal docente.

Detectados errores materiales en la Orden de 14 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se hace pública la convocatoria específica para la provisión de vacantes en Centros públicos en el extranjero, para el personal docente, se procede a la transcripción de la oportuna rectificación:

Primera.-En la enumeración correlativa de las bases, tras la base tercera, donde dice: «Séptima.-, Octava.-, Novena.-, Décima.-, Undé-

cima.-, Duodécima.-, Décimotercera.-, Décimocuarta.-, y Décimoquinta.-», debe decir: «Cuarta.-, Quinta.-, Sexta.-, Séptima.-, Octava.-, Novena.-, Décima.-, Undécima.- y Duodécima.-».

Consecuentemente, cuando la Orden de 14 de mayo de 1990 y en sus anexos se hace referencia a la enumeración de las bases erróneamente denominadas, debe entenderse referidas a los nuevos ordinales que corrigen las anteriores bases.

Segunda.-En el apartado 12.4 de las «Instrucciones para cumplimentar la solicitud», debe añadirse el idioma Catalán, siendo su código CA.

Al mismo tiempo, se reproduce íntegramente el anexo I «Relación de vacantes en el exterior», a fin de facilitar la lectura de los códigos en él reseñados y corregir los errores materiales detectados en los mismos.

Madrid, 16 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Secretario general Técnico.